



Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 21 de Junio del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000187-2021-CE-PJ



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.06.2021 18:17:18 -05:00

VISTO:

El Oficio N° 000017-2021-P-CT-EJE-PJ cursado por el señor Consejero Héctor Enrique Lama More, Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el señor Consejero Héctor Enrique Lama More mediante Oficio N° 000017-2021-P-CT-EJE-PJ remite a este Organismo de Gobierno propuesta de ampliación del proyecto implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE Piloto en la Sala Penal Especial y el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República; así como la conformación de la Subcomisión de Implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Segundo. Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000039-2021-CE-PJ amplió el plazo de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) para el periodo 2021-2023 de conformidad a lo sustentado en el Informe N° 001-2021-ST-CT-EJE-PJ, elaborado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, documento en el cual se verifica las acciones ejecutadas y el avance en el cumplimiento de las metas programadas en el correspondiente Plan Operativo Institucional (POI); que viene siendo potenciado en el actual periodo 2021 para enfrentar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 en el país, permitiendo incorporar nuevos servicios en beneficio de los justiciables y de los órganos jurisdiccionales, con la finalidad de facilitar la labor jurisdiccional, brindar funcionalidad al trabajo remoto de jueces/zas y servidores/as; así como facilitar el acceso a la justicia a las partes procesales, permitiendo tener procesos transparentes, seguros y celeres.

Tercero. Que, asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 000149-2021-CE-PJ, se aprobó el "Plan de Actividades 2021 de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico - EJE", documento que señala las funciones de la citada Comisión, entre estas está consolidar al Expediente Judicial Electrónico como una herramienta que posibilitará una justicia oportuna y al alcance de todos; gestionando el desarrollo de un software que permita la presentación y recepción de escritos electrónicos a través de una Mesa de Partes Electrónica



Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2021 09:37:32 -05:00





Consejo Ejecutivo

(MPE); así como la incorporación en un único file electrónico de cada proceso judicial, respecto a escritos, proveídos judiciales que recaigan sobre ellos, pruebas aportadas, y las respectivas sentencias o pronunciamientos judiciales que le ponen fin; y también el diseño de los documentos de gestión administrativa, de procesos y procedimientos, en el entorno de transformación digital promovido por el EJE, en todas las especialidades de las Cortes Superiores de Justicia del país y la Corte Suprema de Justicia de la República.

Cuarto. Que, la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico desde su conformación al mes de mayo de 2021, a través de su Secretaría Técnica ha venido desarrollando actividades de implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en dieciocho Cortes Superiores de Justicia, concretado en 193 órganos jurisdiccionales que ya disponen de los beneficios del Expediente Judicial Electrónico, en las especialidades Laboral - Nueva Ley Procesal del Trabajo, Contencioso Administrativo subespecialidades Tributario, Aduanero y Temas de Mercado, Civil sub especialidad Comercial y Oralidad Civil. De igual forma, a este número de órganos jurisdiccionales se añaden los correspondientes a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada - etapa intermedia, en atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000138-2020-P-CE-PJ.

Quinto. Que, la Presidenta de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República mediante Oficio N° 000015-2021-IFVB-SPE-CS-PJ, remite a la Presidencia de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico - EJE, la propuesta de implementación del expediente judicial electrónico - eje penal en la Sala Penal Especial y en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, validada por la Gerencia de Informática, Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, y Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, solicitando su elevación al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para la aprobación respectiva. Resalta la importancia de su enfoque en el acceso y mejora del servicio de administración de justicia en beneficio del justiciable; adquiriendo relevancia en las actuales circunstancias, donde se requiere proteger primordialmente la salud e integridad de juezas, jueces, auxiliares judiciales y litigantes, sin dejar de brindar el servicio de justicia.

Sexto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 706-2021, de la trigésimo tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 9 de junio de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo



Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la propuesta denominada "Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) Penal en la Sala Penal Especial y Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República", encargándose a la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial, la ampliación de la implementación del EJE Piloto a dichos órganos jurisdiccionales.

Artículo Segundo.- Disponer la conformación de la Subcomisión de Implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE de la Sala Penal Especial, conforme al siguiente detalle:

Inés Felipa Villa Bonilla	Presidenta de la Sala Penal Especial (quien la presidirá).
José Antonio Neyra Flores	Integrante de la Sala Penal Especial.
Elizabeth Grossmann Casas	Integrante de la Sala Penal Especial.
Hugo Nuñez Julca	Juez del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria.
Guillermo Pérez Silva	Gerente de Informática.
Adler Horna Araujo	Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación.
Antonio Mirril Ramos Bernaola	Gerente de Planificación.
Marco Sotomayor Vásquez	Subgerente de Desarrollo de Sistemas de Información.
Edith Elena Sicha Juárez	Secretaria Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, Presidenta de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, Administración y Área de Innovación Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

